



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 7.803.-1

MAT.: APRUEBA PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA

Laja, 09 DIC. 2014

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Municipal;
2. Memo N° 291, de fecha 09 de diciembre de 2014, de Director (S) de Administración y Finanzas y Encargada de Rentas y Patentes, al Sr. Alcalde;
3. Ord. N° 114, de fecha 09 de diciembre de 2014, de Director de Obras a Director(S) de Administración y Finanzas;
4. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
5. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

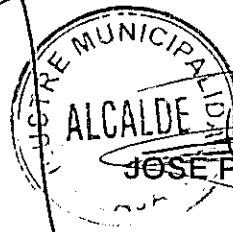
1.- **APRUÉBASE** la siguiente Patente Municipal:

1.- NOMBRE : JOSPAL SERVICIOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUT : 76.380.488-7
GIRO : SERVICIOS INDUSTRIALES EN FABRICACIÓN,
CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE
DIRECCIÓN : FELIX EICHER N° 137
PATENTE : COMERCIAL PROVISORIA (OFICINA)

2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas efectuar los trámites administrativos pertinentes.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control